



## CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcachue, a 22 de septiembre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcachue, y la srta. KAREN HEIDI ANNELIESE WEINLAUB TRAUB, Rut: [redacted] con domicilio en [redacted] se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcachue, requiere contratar el diseño de un proyecto denominado "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA JOSE BAHAMONDE" en la Escuela José Daniel Bahamonde Bahamonde por lo cual viene en contratar los servicios de la srta. KAREN HEIDI ANNELIESE WEINLAUB TRAUB, para su desarrollo.

SEGUNDO: Los trabajos se inician con fecha 22 de septiembre del presente año, y deberán estar terminados con fecha 28/09/2015.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$6.536.667.- (Seis millones quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos, monto que será cancelado, en dos estados de pago, de la siguiente forma:

- 1° Estado de Pago correspondiente al 50%, monto que será cancelado a la firma del contrato.
- 2° Estado de Pago correspondiente al 50% restante, monto que será cancelado cuando los proyectos se encuentren debidamente aprobados por la Secreduc.

Estos montos serán cancelados al fondo de educación.

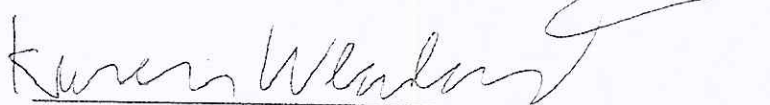
CUARTO: El segundo estado de pago se cancelará en base a previa aprobación del ITO con certificado de este visado por Secretario General o Director de Educación.

QUINTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste.

SEXTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

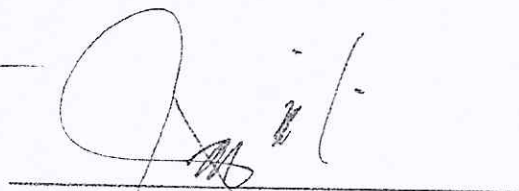
SEPTIMO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

OCTAVO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la srta. KAREN HEIDI ANNELIESE WEINLAUB TRAUB y dos en poder de la Corporación Municipal.



KAREN HEIDI ANNELIESE WEINLAUB TRAUB  
ARQUITECTA

Rut: .



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE- PRESIDENTE  
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.